



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 022-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 19 de Enero del 2017

VISTO:

El Informe Nº 739-2016-GRM/OSLO-MAFF-INSP, Informe Nº 2248-2016-GRM-GGR/OSLO y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación No Sustancial Nº 07 de deductivos, adicional por partidas nuevas y ampliación de plazo Nº 01 en la Fase de Inversión del PIP 242219: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, con fecha 16 de agosto del 2013 el Gobierno Regional Moquegua, celebra el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Southern Peru Copper Corporation – Sucursal del Perú, con el objeto de aunar esfuerzos interinstitucionales, a fin de contribuir con el desarrollo y mejorar los servicios de Educación Básica Regular, a través de la incorporación de las TICs en las Instituciones Educativas de la Región Moquegua;

Que, con fecha 06 de marzo del 2014 se firmó con la Empresa SOUTHERN PERU el Convenio Específico para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública para el Mejoramiento del Servicio de la Educación Básica Regular, a través de la incorporación de las TIC en las Instituciones Educativas de la Región Moquegua;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Desarrollo Social Nº 078-2013-GRDS/GRM., de fecha 03 de diciembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico Definitivo, con Código SNIP Nº 242219: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 50'521,326.72 Nuevos Soles, con un Plazo de Ejecución de 22 meses, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta - Contrata;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 327-2014-GR/MOQ., de fecha 09 de abril del 2014, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria – **Adicional Nº 01** con Código SNIP Nº 242219 del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 3'168,813.89 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 538-2014-GR/MOQ., de fecha 27 de mayo del 2014, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria – **Adicional Nº 02** con Código SNIP Nº 242219 del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 993,958.55 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional Nº 341-2015-GGR/GR.MOQ., de fecha 12 de junio del 2015, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria No Sustancial en la Fase de Inversión Nº 03 con Código SNIP Nº 242219 del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 52'728,793.63 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 117-2016-GGR/GR.MOQ., de fecha 19 de setiembre del 2016, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria No Sustancial en la Fase de Inversión Nº 04 con Código SNIP Nº 242219 del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 52'969,951.11 Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2016-GGR/GR.MOQ., de fecha 17 de octubre del 2016, se aprobó el Expediente de Modificación No Sustancial Nº 05 del Adicional por Mayores Metrados y Partidas Nuevas en la Fase de Inversión con Código SNIP Nº 242219 del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 57'336,770.86 Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 012-2016-GGR/GR.MOQ., de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Expediente de Modificación No Sustancial Nº 06 del Adicional por Mayores Metrados y Partidas Nuevas en la Fase de Inversión con Código SNIP Nº 242219 del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las ILEE. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/.58'300,165.74 Soles;





Resolución Gerencial General Regional

Nº : 022-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 19 de Enero del 2017

Que, a través del Informe Nº 338-2016-MDCL-INSP/OSLO-GGR,GR.MOQ., de fecha 10 de octubre del 2016 el Ing. Manuel del Carpio Linares eleva el Expediente de Modificación Nº 07 de deductivos, adicional por partidas nuevas y ampliación de plazo Nº 01 del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las I.E.E. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"** con Código SNIP Nº 242219, para su evaluación, aprobación y registro en la Fase de Inversión del Banco de Proyectos;

Que, con Informe Nº 739-2016-GRM/OSLO-MAFF-INSP, de fecha 10 de octubre del 2016, el Ing. Miguel Angel Flores Flores con Registro CIP Nº 112272 - Jefe de Supervisión del Proyecto TIC, eleva la **CONFORMIDAD** al Expediente de Modificación Nº 07 de deductivos, adicional por partidas nuevas y ampliación de plazo Nº 01 por un monto de S/ 58'494,806.58 soles del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las I.E.E. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"** con Código SNIP Nº 242219. Por lo que con Informe Nº 2248-2016-GRM-GGR/OSLO, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el citado Expediente a la Oficina de Programación e Inversiones para su evaluación, opinión y el registro respectivo en la Fase de Inversión; asimismo, recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 032-2016-GRM/OREPLAN-OPI-LACA, de fecha 14 de noviembre del 2016 el Especialista en Inversión Pública, Ing. Luis Alberto Colana Ari, informa que según la documentación analizada y el Registro de Modificación Nº 07 de deductivos, adicional por partidas nuevas y ampliación de plazo Nº 01 del PIP 242219 **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las I.E.E. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, es una Modificación de Obras, por lo que procede un Registro Sin Evaluación; asimismo, concluye que el incremento corresponden a S/ 194,640.84 soles, dicho monto genera un Presupuesto Total Actualizado del Proyecto por S/ 58'494,806.58 soles. De igual manera el presente Expediente de Modificación No Sustancial por Adicional Nº 07 se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 2º Modificaciones No Sustanciales, literal a) Tratarse de Modificaciones No Sustanciales: Se considera Modificaciones No Sustanciales al aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en las tecnologías de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución; por lo tanto procede el Registro en el Banco de Proyectos de la Modificación Nº 07 y se recomienda que la Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad debe informar de manera oportuna las Modificaciones que pudieran suscitarse durante la etapa de ejecución del PIP al Órgano que declaró la viabilidad del PIP;

Que, mediante Informe Nº 0468-2016-GRM/OREPLAN-OPI de fecha 17 de noviembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, informa que se cuenta con la **CONFORMIDAD** por parte del Jefe de Supervisión del Proyecto y del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el deductivo y adicional Nº 7 genera un Presupuesto Total Actualizado del Proyecto por S/ 58'494,806.58 soles. La variación presupuestal respecto al PIP declarado Viable, representa el 17.46% de variación. Por lo tanto, se registró en el aplicativo del Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que sugiere se continúe con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones contenidas por la Ley Nº 27867; así como las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2016-GR/MOQ., y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación No Sustancial Nº 07 de deductivos, adicional por partidas nuevas y Ampliación de Plazo Nº 01 en la Fase de Inversión del PIP 242219 **"Mejoramiento del Servicio Educativo incorporando TIC en las I.E.E. de la EBR de la UGEL Mariscal Nieto de la Provincia Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro de la Región Moquegua"**, con un Registro de Modificación Ejecutada Sin Evaluación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 07:

Elaboración de Expediente Técnico	: S/ 353,007.61
COSTO DIRECTO	: S/ 41'214,645.18
GASTOS GENERALES	: S/ 4'586,048.58
UTILIDAD	: S/ 1'460,027.33
SUB TOTAL	: S/ 47'260,721.09
IGV (18%)	: S/ 8'506,929.80



Resolución Gerencial General Regional

RECORRIDO

Nº : 022-2017-GGR/GR.MOQ
 Fecha : 19 de Enero del 2017

PRESUPUESTO DE OBRA	: S/ 55'767,650.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/ 2'035,397.28
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	: S/ 338,750.80
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	: S/ 58'494,806.58
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	
PRESUPUESTO DE OBRA	: S/ 55'767,650.89 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/ 2'035,397.28 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	: S/ 338,750.80 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 1158 días calendario (10/01/2016 al 18/05/2017)

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de los actuados al Órgano de Control Institucional, según lo recomendado en el Informe N° 032-2016-GRM/OREPLAN-OPI-LACA, de fecha 14 de noviembre del 2016, para la evaluación y determinación de las responsabilidades correspondientes. Asimismo se remita una copia a la Secretaría Técnica de las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario para el deslinde de responsabilidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Secretaría Técnica – ACPAD, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 GERENTE GENERAL
 Abep. WILFOR JULIO FERREL ZEBALLOS
 GERENTE GENERAL